La vivienda y el agua son de todos — Minvivienda	**FORMATO CUMPLIDO DE COMISIÓN Y DESPLAZAMIENTO FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS** **PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.**	Versión: 1.0 Fecha:17/09/2021 Código: GRF-F-54

Nombre:	**Fabian Ricardo Rincón Calvo**	**Número de comisión:**	
Dependencia	**DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y RE**	**Número de comisión SIIF:**	
Identificación:	**80030808**	**Tipo vinculación:**	**FUNCIONARIO**

Tipo Comisión: **INTERIOR** **X** **EXTERIOR**

De manera atenta informo, que cumplí con la comisión asignada entre las fechas:

DEL			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
12	11	21	12	11	21	BOGOTÁ - MEDELLÍN - BOGOTÁ

ANEXOS	
Pasabordos y/o certificación expedida por aerolínea	x
Certificado de permanencia y/o su equivalentes	x
Comprobantes, recibos de pago o facturas originales por gastos de viaje	-

Firma	**Vo. Bo. Jefe Inmediato o Supervisor del contrato**
FABIAN RICARDO RINCÓN CALVO	

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/gti-plt-01-politica-de-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales-2.0.pdf

FECHA:

La vivienda y el agua son de todos · Minvivienda	**FORMATO:** INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO **PROCESO:** GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 6.0 Fecha: 17/09/2021 Código: GRF-F-22

Comisión o Autorización: **Interior** ☒ **Exterior** ☐

Nombre del Funcionario o Contratista:

FABIAN RICARDO RINCÓN CALVO

	Inicio			Final		
Fechas de Comisión o Autorización:	12	11	21	12	11	21

Rutas de Desplazamiento: BOGOTÁ – MEDELLÍN – BOGOTÁ

Objeto de la Comisión o Autorización de desplazamiento y permanencia:

Asistir a la Feria y Seminario Internacional Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos - Exporesiduos 2021 atendiendo invitación al Ministro como conferencista en el Conversatorio "El Incentivo al Aprovechamiento y al tratamiento de los residuos sólidos en Colombia".

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

La presentación: “El Incentivo al Aprovechamiento y tratamiento de los residuos sólidos – IAT en Colombia” se enfocó en los siguientes temas:

1. Fortalecimiento de la gestión de residuos sólidos en materia normativa

Principales retos del aprovechamiento y tratamiento en el servicio público de aseo

- La inversión en aprovechamiento y tratamiento de residuos es insuficiente para cumplir metas de ODS
- El aprovechamiento actual no resulta en valorización de materiales
- Las tecnologías para el tratamiento no son competitivas frente a los rellenos sanitarios

La inversión en aprovechamiento y tratamiento de residuos es insuficiente

El aprovechamiento no resulta en valorización de materiales: Menos del 1% de los residuos generados tienen algún tratamiento de reciclaje o de valorización de materiales, 38 plantas de manejo integral de residuos sólidos no vinculadas al SPA, y sin operación técnica.

2. Decreto 2412 de 2018: Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos – IAT

El Decreto 2412 es similar a lo que han hecho otros países para reducir la disposición en Residuos Sólidos. Es una Tasa o valor adicional por tonelada de residuos sólidos dispuestos en relleno sanitario que recaudan las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo. El IAT se implementará en todos los municipios y distritos que hayan definido en su PGIRS la actividad de aprovechamiento como viable.

VIAT ($/Ton) = SMMLV * 0,80%

Dónde: CDF (VIAT) = Costo de disposición final incorporando el incentivo.
CDF = Costo de disposición final

Funcionamiento del IAT:

La asignación de recursos se efectuará anualmente de acuerdo con los montos recaudados. En caso de que no se presenten proyectos o no estén adecuadamente estructurados, estos recursos se acumularán para el ejercicio de asignación de la siguiente vigencia.

Funcionamiento operativo del IAT: Municipio convoca a Comité del Incentivo

- Miembros del Comité: Alcalde municipal o distrital, Gobernador o su delegado, Ministro de MVCT o su delegado.
- Acciones del Comité: Evaluación, Manejo de Recursos, Seguimiento.

3. Resolución 176 de 2020: Criterios de elegibilidad para proyectos que accedan al IAT

Requisitos para presentar proyectos de Aprovechamiento y Tratamiento:

- Antecedentes: Necesidad y oportunidad, relación con el PGIRS y actores involucrados
- Aspectos Legales: Naturaleza jurídica, uso del suelo y licencia ambiental
- Aspectos Financieros/Comerciales: fuentes de inversión, ingresos y egresos, mercado, costos, TIR
- Aspectos Técnicos/Operativos: Caracterización línea base, infraestructura, regionalización y cronograma

- Aspectos Ambientales: Identificación de impactos ambientales y medidas de manejo, costos, permisos
- Identificación de Riesgos: Descripción y análisis de los riesgos más relevantes y medidas de manejo

Proyectos de Aprovechamiento susceptibles de ser financiados con recursos del IAT:

- Proyectos que permitan mejoras logísticas y operaciones para incorporar valor agregado a la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del Decreto 596 de 2016, previo a la reincorporación al ciclo económico.
- Proyectos para el desarrollo de infraestructura asociada con recolección, transporte, pesaje y clasificación de residuos aprovechables en el marco del servicio público de aseo.
- Proyectos que contribuyan al cumplimiento del Programa de Aprovechamiento establecido en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, en el marco del servicio público de aseo.

No se podrá financiar con el IAT, campañas educativas o de sensibilización, compra de acciones o costos financieros, gastos de representación, viáticos, costos de transporte y, en general costos de funcionamiento.

Proyectos de tratamiento susceptibles de ser financiados con recursos del IAT:

- Estudios de prefactibilidad y factibilidad que permitan la implementación de proyectos de acuerdo con los criterios de elegibilidad
- Construcción, optimización o ampliación de infraestructura, maquinaria y equipos asociada a los siguientes tratamientos:
- Tratamiento térmico para recuperación de energía, en proyectos de más de 100.000 ton/año, residuos con poder calorífico ≥7 MJ/kg o <100.000 ton/año, siempre y cuando se garantice su sostenibilidad.
  Tratamiento Biológico para residuos orgánicos separados en fuente, con recolección y transporte selectivo en escalas mayores a 20.000 ton/año, que cuenten con Licencia Ambiental.
  Tratamiento Biológico para residuos orgánicos separados en fuente, con recolección y transporte selectivo <20.000 ton/año, siempre que se garantice su sostenibilidad.
- Tratamiento Mecánico Biológico de residuos previo a disposición final y residuos en sitios de disposición final.

No se podrá financiar con recursos del IAT, campañas educativas o de sensibilización, compra de acciones o costos financieros, gastos de representación, viáticos, costos de transporte y, en general costos de funcionamiento.

Criterios de elegibilidad para proyectos de aprovechamiento y tratamiento. priorización de la lista de proyectos elegibles, El Comité del IAT conforma una lista de proyectos elegibles y si hay varios proyectos con igual puntaje, se elige con el siguiente orden de priorización:

- Cierre financiero
- Proyecto de carácter regional
- Mayor rango en la reducción de disposición final

Comité del IAT: El Comité del IAT será el encargado de darse su propio reglamento

4. Balance del primer año de implementación del IAT

- 23 municipios citados
- 51 sesiones realizadas
- 4 Comités NO conformados
- 72 proyectos presentados
- 16 reglamentos técnicos aprobados

Tipo de proyectos	Cant	%
Tratamiento	12	16,7
Aprovechamiento	49	68,1
Proyectos mixtos (Aprov y Tto)	4	5,6
No aplica a SPA	7	9,7
Proyectos Municipales	68	94,4
Proyectos Regionales	4	5,6

Retos para el Ministerio y los municipios:

- Modificaciones normativas, ajuste al Decreto atendiendo aprendizajes de comités 2021: Decreto 596 de 2016 y Decreto 2412 de 2018
- Trabajo mancomunado municipios – departamentos – MVCT
- Continuar el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores (formalización).
- Fomentar separación en la fuente, aumentar tasa de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos orgánicos.
- Disminuir las toneladas de residuos sólidos que llegan a los rellenos sanitarios.

Conclusiones y recomendaciones:

Desde ACODAL se informó que se está preparando una comunicación al Ministerio de Vivienda en la que hacen recomendaciones sobre la normativa y cómo impulsar medidas para que sea eficiente la implementación del IAT, especialmente por la desarticulación con programas como el PGIRS. En respuesta, el Ministerio informa que sí se pretende hacer una actualización normativa que pretende articular los instrumentos y fortalecer el sector.

También se presentaron preguntas sobre la presentación de proyectos regionales, los cuales de acuerdo a la normatividad deben ser presentados en el municipio donde se construirá la infraestructura.

El conversatorio se cierra por parte de ACODAL, agradeciendo a los participantes y al representante del Ministerio por la presentación.

Registro de la actividad en redes sociales:

NOTA: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

Firma del Funcionario Comisionado ó Contratista Autorizado
C.C. 80.030.808

Vo. Bo. Jefe Inmediato o supervisor del Contrato

Avianca — A STAR ALLIANCE MEMBER

Rincon Calvo Fabian Ricard **AV 9559**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
19:13	**Z**	**9A**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

MDE MEDELLIN
Vie, 12 Nov |20:13
MEDELLIN JOSE M

BOG BOGOTA
Vie, 12 Nov |21:10
BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC **114**

TU TALLA INCLUYE L

Equipaje de mano
SI/YES

Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **3UD73M**
E-ticket: **134941656965302**
Viajero frecuente: **AV-13437195240**
Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status: **LifeMiles**

Antes de tu vuelo

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.

Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- Guarda tu pase de abordar
- Revisa el estado de tu vuelo
- Compra y modifica tus viajes
- Mucho más...

Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.

Disponible en App Store

Disponible en Google Play

Avianca — A STAR ALLIANCE MEMBER

Rincon Calvo Fabian Ricard **AV 9257**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
06:59	**Z**	**11K**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG **BOGOTA**
Vie, 12 Nov |07:59
BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

MDE **MEDELLIN**
Vie, 12 Nov |09:01
MEDELLIN JOSE

SEC **116**

TU TALLA INCLUYE L

Equipaje de mano
SI/YES

Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **3UD73M**
E-ticket: **134941656965301**
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status:

Antes de tu vuelo

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.

Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- Guarda tu pase de abordar
- Revisa el estado de tu vuelo
- Compra y modifica tus viajes
- Mucho más...

Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.

Disponible en App Store

Disponible en Google Play

	FORMATO: CERTIFICADO DE PERMANENCIA **PROCESO:** GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 5.0 Fecha: 17/09/2021 Código: GRF-F-26

EL SUSCRITO: Diana Carolina Perez Cárdenas

CARGO: Directora Ejecutiva ACODAL. **C. C. No.** 1.040.734.554

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR: FABIAN RICARDO RINCÓN CALVO **C.C. No.** 80030808

CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO **DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN

CON EL OBJETO DE:

Asistir a la Feria y Seminario Internacional Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos - Exporesiduos 2021 atendiendo invitación al Ministro como conferencista en el Conversatorio "El Incentivo al Aprovechamiento y al tratamiento de los residuos sólidos en Colombia".

PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE: MEDELLÍN - ANTIOQUIA

DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

MEDELLÍN 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN